

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 439 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G  
Sullana, 01 DIC 2014

**VISTOS** :el Informe N° 730-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorando N° 1263-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura, documentos referentes a la designación de la **COMISIÓN DE ENTREGA DE TERRENO** para el inicio de ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA- SULLANA"**;

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 334-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Septiembre del 2014, se **APROBÓ** el **EXPEDIENTE TÉCNICO "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA- SULLANA"**, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 128,415.23 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, ejecutado bajo la Modalidad de **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA A SUMA ALZADA**;

Que, mediante Informe N° 730-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Noviembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución del Servicio "Mantenimiento de Infraestructura del Centro de Salud Santa Teresita-Sullana";

Que, mediante Memorando N° 1263-2014/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Noviembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita, la designación de la Comisión de Entrega de Terreno para el inicio de ejecución del Servicio "Mantenimiento de Infraestructura del Centro de Salud Santa Teresita-Sullana"; mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el literal 9.20 del artículo 9° de la **DIRECTIVA N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUIA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"**, establece lo siguiente *"Para fines de control del Servicio, el plazo de computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno- de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la última de las siguiente actividades: a) Entrega Libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio (libre disponibilidad), b) Entrega de Adelanto para el inicio del servicio de ser el caso (siempre y cuando esté establecido en las Bases y c) Entrega del Expediente Técnico o los Términos de Referencia"*, por lo que, resulta necesario emitir el acto administrativo para Designar la Comisión de Entrega de

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 439 -2014/GOB. REG.PIURA-

GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC 2014

Terreno para la ejecución del Servicio "Mantenimiento de Infraestructura del Centro de Salud Santa Teresita- Sullana";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO** .- DESIGNAR, la COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución del Servicio "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD SANTA TERESITA- SULLANA"; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

✦ ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	PRESIDENTE
✦ ING. EDWIN NIÑO CAMPOS	MIEMBRO
✦ ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	MIEMBRO
✦ ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO :** NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL